MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 37/ 2.020

CD Nº 30/2.020

"PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 385.471

ING. IGNACIO EDWARDS

2.020

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 37/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540** y el Secretario General **Sr. Oscar González** con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4,** domiciliado en Mariscal Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe, Ypacarai República del Paraguay denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DIDTRITO ID Nº 385.471,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DIDTRITO"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.471

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 30_2020, convocado por Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1805

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

Ignacio J. Edwards

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 37/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.020						
"PROYECTO DE OBRAS VARIAS DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 385.471						
DATOS DEL LLAMADO			ING. IGNACIO EDWARDS			
Íte m	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantid ad	precio unitario	precio total
1	72102802-007	REPARACION DE PUENTE EN LA CIA. CAÑADA	Unidad	1		25.276.709
1.1		Trabajos preliminares: Limpieza, replanteo	Unidad	1	600.000	600.000
1.2		Base de Hº masa	Metros cúbicos	1,5	1.431.676	2.147.514
1.3		Movimiento de suelo, excavación	Metros cúbicos	8	200.000	1.600.000
1.4		HºAº Zapata	Unidad	2	1.626.667	3.253.334
1.5		HºAº Pilares	Metros cúbicos	3	1.779.167	5.337.501
1.6		Colocación de PBC	Metros cúbicos	4	440.000	1.760.000
1.7		HºAº Vigas	Metros cúbicos	2	2.033.333	4.066.666
1.8		Reparación de vigas existente, tratamiento, rehabilitación	Unidad	1	2.181.676	2.181.676
1.9		Contraviga de refuerzo	Metros cúbicos	2	1.915.009	3.830.018
1.10		Limpieza final, terminaciones	Unidad	1	500.000	500.000
2	72131701-029	COLOCACION DE PORTON DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO NICOLAS LEOS	Unidad	1		3.684.737
2.1		Trbajos prelimianres: limpieza, replanteo	Metro lineal	9	12.000	108.000
2.2		Base de Hº ciclopeo, soporte de parantes	Metros cúbicos	0,44	824.667	362.853
2.3		Movimiento de suelo, excavación	Metros cúbicos	0,44	196.667	86.533
2.4		Provisión y colocación de parantes metalicos, tubos de ? 75mm	Unidad	8	238.667	1.909.336
2.5		Bisagra tipo macho/hembra soldado en el tubo, ?15mm	Unidad	3	118.893	356.679
2.6		Candad/cadena/pasante	Unidad	1	210.000	210.000
2.7		Malla metalica, tejido de alambre	Metro lineal	9	54.667	492.003
2.8		Terminació, pintura negra sobre capa antioxido	Unidad	1	159.333	159.333
3	72131701-029	COLOCACION DE PORTON DE ACCESO EN EL AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION DE LA CIA. ESTANZUELA	Unidad	1		19.405.036
3.1		Replanteo y marcación	Metro lineal	16	6.667	106.672
3.2		Movimiento de suelo, excavación	Metros cúbicos	2,56	57.333	146.772
3.3		Colocación de columnas de metal 100x100x2 con Hº masa	Unidad	6	235.000	1.410.000
3.4		Provisión y colocacion de reja metalica con porton batiente doble	Unidad	23	453.333	10.426.659
3.5		Colocación de aplique meralicos escultorio de ñanduti	Unidad	4	1.290.000	5.160.000
3.6		Pintura	Unidad	1	2.154.933	2.154.933

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 37/2.020

4	72131701-9998	CUNETA Y CANALIZACION, COMPAÑÍA POTRERO	Unidad	1		53.007.936
4.1		Marcación y replanteo	Unidad	1	400.000	400.000
4.2		Limpieza inicial	Unidad	1	580.000	580.000
4.3		Excavación	Metros cúbicos	59	27.333	1.612.647
4.4		Muro de piedra bruta	Metros cúbicos	35	453.333	15.866.655
4.5		Losa de ciclopeo	Metros cúbicos	4,2	1.250.000	5.250.000
4.6		Piso de Hº Aº para alto trafico e=0.15	Metros cúbicos	6,25	1.673.333	10.458.331
4.7		Cordón, badén y cuneta de Hº	Metro lineal	30	146.667	4.400.010
4.8		Demolición y reubicación de medidor	Unidad	1	1.237.789	1.237.789
4.9		Baden de Hº ciclopeo a=1,00m	Metros cúbicos	6	1.600.000	9.600.000
4.10		Protección de la vivienda con muro de aislación contra humedad	Metro lineal	12	206.667	2.480.004
4.11		Limpeza final	Unidad	1	1.122.500	1.122.500
						101.374.418

Son Guaraníes: Ciento un millones, trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos diez y ocho

6.1. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **Dentro de los 30** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría
ING. CIVIL
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 Los valores de la Ganancia de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DIDTRITO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría

Jaime E. Edwards
ING. CIVIL
Reg. N° 15.015.157

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 37/2.020

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

ING. IGNACIO EDWARDS
CONTRATISTA